



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Nombre de la Carrera: ABOGACÍA

Plan: 2021

Nombre de la Asignatura: DERECHO AMBIENTAL Y DE LA NATURALEZA

Cátedra:

Código: 29

Modalidad: Multimodal

Correlatividad/es requerida/s: No tiene correlatividades

Días y horario: Miércoles y Viernes de 17 a 19 horas.

Año de cursada: 4

Carga horaria:

Horas Semanales: 4

Horas Totales: 64

Materias correlativas posteriores que habilita la aprobación de la materia según el Plan de Estudios:

No tiene correlativas

Nombre de los docentes:

Profesora Titular: O`Toole, Telma Inés

Profesor adjunto: Villegas, Sergio Oscar



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

I.- Fundamentación:

La materia Derecho Ambiental y de la Naturaleza contempla: la producción de saberes en el área del Derecho para la regulación de la convivencia armónica de los seres humanos, en el marco del sistema democrático, de la pluralidad de ideas y del respeto por los derechos humanos con vistas al logro de una sociedad más equitativa.

El conocimiento de la Teoría del Derecho Ambiental constituye una de las preocupaciones más modernas dentro de la Teoría del Derecho. Su dictado en el marco del Instituto Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo” tiene por propósito estimular un pensamiento crítico y organizar ámbitos grupales de reflexión creativa generando herramientas que disputen la hegemonía intelectual, abriendo espacios para que las generaciones futuras como nuevos artífices de la praxis puedan crear formas de construcción política que permitan transformar la sociedad y a nosotros mismos.

Teniendo en cuenta que los desafíos actuales de ejercicio del Derecho requieren de una sólida formación teórica, metodológica y técnica en el Régimen Jurídico del Derecho Ambiental, permitirá a los mismos comprender el sistema jurídico-normativo vigente, así como interpretar y aplicar los criterios, técnicas y procedimientos aplicables a la actividad minera, forestal, agropecuaria y ambiental.

El enfoque propuesto para abordar la formación expresada pone énfasis en el análisis de las prácticas y conductas socialmente comprometidas con contenido ético de la utilización del ambiente y los recursos naturales y en la construcción de las capacidades necesarias para responder con solvencia, pertinencia y versatilidad a los requerimientos de un contexto global y local en constante transformación sobre todo en el tráfico de recursos naturales.

Considerando el perfil del egresado pretendido por la casa de estudios, se procura la formación profesional con capacidad de impulsar cambios en las actividades antrópicas, proponiendo soluciones jurídicas novedosas y creativas, interviniendo en la decisión de conflictos con estrategias de superación, y comprendiendo las implicancias ambientales, sociales y económicas de los recursos naturales asegurando su aprovechamiento, protección y sustentabilidad para las generaciones futuras visualizando como instrumentos negativos a los agentes contaminantes del ambiente.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

En la manifestación de distintas problemáticas ambientales tales como el Cambio Climático, la extinción de especies silvestres, la desertificación, agotamiento de la capa de ozono producen cambios vertiginosos y consecuencias en las formas de organización social, política y económica, cuestiones que se traducen en la reformulación de prácticas y procedimientos del régimen jurídico aplicable a los mismos. La consideración de los diversos enfoques valorativos relativos al Derecho Ambiental en la certeza de que las sociedades contemporáneas deben enfrentar profundos cambios socioeconómicos, que a su vez generan importantes problemas políticos y sociales, dan sustento a la necesidad de avanzar en la teorización de las respuestas jurídicas por parte de nuestra asignatura y el Derecho en general.

Así la asignatura nos permite conceptualizar al ambiente como entorno de la persona humana necesario para su vida, desarrollo y conocer los recursos naturales y su explotación a través de la historia, reconociéndolos como material fuente necesarios de los medios de producción hegemónicos en cada etapa socio económica y entendiendo al Derecho Ambiental como regulador de dichos medios de producción, resultando indispensable su conocimiento como herramienta social con capacidad de redistribuir los bienes económicos en la necesidad de la construcción de una sociedad donde impere el derecho a la vida y los derechos humanos por sobre los sistemas económico sociales que priorizan el derecho de propiedad

II.- Objetivos Generales:

- Conocer el marco jurídico aplicable al Ambiente y la Naturaleza.
- Conocer las doctrinas del Derecho Ambiental y de la Naturaleza en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos.
- Comprender el régimen jurídico de la Naturaleza a la luz de la Teoría del Desarrollo Sostenible, incluyendo los ejes de sostenibilidad social, económica y ecológica.
- Juzgar el cumplimiento de los distintos objetivos de política ambiental contemplados en la Ley General del Ambiente como Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental.
- Valorar el Derecho de la Naturaleza en la complejidad interdisciplinaria y transdisciplinaria que la problemática ambiental manifiesta.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

- Articular la aplicación de las fuentes jurídicas nacionales e internacionales aplicables al Derecho Ambiental y de la Naturaleza bajo el Principio: “Pensar localmente y actuar globalmente”.
- Relacionar en el análisis crítico de las fuentes del derecho, los principios de interpretación y aplicación de normas ambientales y de la Naturaleza contemplados en la normativa nacional.
- Tomar conciencia del uso de terminología jurídica específica de la materia.

III.-Objetivos específicos:

Que los estudiantes:

- Lleguen a comprender la normativa aplicable a la materia en estudio.
- Aprendan a manejarse sin dificultad con el texto de las normas en estudio pudiendo interrelacionar las mismas.
- Aprendan a manejarse con la doctrina judicial a través de los distintos fallos.
- Conozcan la legislación vigente, la realidad sociológica a través de los fallos y así estar en condiciones de hacer una valoración para abarcar también el aspecto dialéctico.
- Describan la estructura del marco jurídico aplicable al ambiente y a los de la Naturaleza
- Repliquen el uso de terminología jurídica específica de la materia en los ejercicios prácticos y evaluaciones.
- Ordenen la aplicación de los ejes de sustentabilidad incluidos en la Teoría del Desarrollo Sustentable a las distintas problemáticas planteadas.
- Aprencien el cumplimiento de los distintos objetivos de política ambiental contemplados en la Ley General del Ambiente como Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental.
- Combinan el uso de las distintas herramientas de política y gestión ambiental y de los de la Naturaleza contempladas en la normativa vigente.
- Usen los principios de interpretación y aplicación de normas ambientales y de la Naturaleza contemplados en la normativa nacional.
- Conecten las fuentes jurídicas nacionales e internacionales, aplicables al Derecho Ambiental y de la Naturaleza bajo el Principio: “Pensar localmente y actuar globalmente”.

IV.- Articulación con otras asignaturas:



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Consideramos importante para cursar esta materia la aprobación de Derecho Civil - Contratos, toda vez que es necesario su conocimiento, pues resultan indispensables las formas contractuales que aplican en el derecho agrario, articulando conjuntamente con el curso de Derecho Civil – Reales - los institutos de dominio y propiedad y las limitaciones en el ejercicio de esos derechos sobre recursos naturales, teniendo en cuenta que los elementos que integran el ambiente, se considera una res comunis. Dentro de los contenidos de la materia se hace referencia especial a distintos temas que se vinculan con las restantes materias de la carrera. Por ejemplo, las disposiciones de la Constitución Nacional referidas al ambiente y los recursos naturales y culturales: con referencia al Derecho Penal en esta materia se desarrolla el tema de los delitos ambientales y delitos rurales, al igual que con respecto a Procesal Civil, en el tema de la tutela jurídica del ambiente se analizan las medidas procesales que corresponden.

V.- Contenidos:

Unidad 1: Protección ambiental.

- La protección del ambiente en las constituciones políticas. Derecho constitucional a un ambiente sano. Artículo 41 de la Constitución Nacional. Teoría del Desarrollo Sostenible. Eficacia y eficiencia de las normas jurídicas ambientales.
- La distribución de facultades legislativas en materia ambiental. Distribución de competencias ambientales en países federales y unitarios.
- Gestión ambiental. Concepto. Modelos comparados. Distribución de facultades administrativas en el derecho nacional. Gestión privada. ISO 14.000. Gestión de Calidad Serie ISO 9000. Participación de la sociedad civil en la gestión ambiental. Política ambiental. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015 – 2030.
- Introducción a la economía ambiental. Valoración del daño ambiental. Teorías.
- Presupuestos mínimos de protección ambiental de carácter general.
- Concepto. Naturaleza jurídica. Ley General del ambiente 25.675., ley 27.566, ley 27.621,
- Ley 11723 de protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Unidad 2: Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Carácter sectorial

- Presupuestos mínimos para la Gestión Integral de los Residuos Industriales y de Actividades de Servicio. Ley 25.612. Ley de Residuos Peligrosos 24.051
- Presupuestos mínimos para la Gestión y Eliminación de los PCBs y PCTs Ley 25.670
- Presupuestos mínimos para la Gestión Ambiental de las Aguas. Ley 25.688. Ley 26.168 Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. ACUMAR.
- Presupuestos mínimos para el libre acceso a la información pública ambiental. Ley 25.831
- Presupuestos mínimos para la gestión de los residuos sólidos urbanos. Ley 25.916.
- Presupuestos mínimos de Protección de Bosques Nativos. Ley 26.331.
- Presupuestos mínimos para la Gestión de Quema de Pastizales y su correlato con la ley 26.815
- Presupuestos mínimos para la Protección de Glaciares y el Ambiente Periglacial
- Ley 27.279. Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de Envases vacíos de fitosanitarios.

Unidad 3: Influencia del Derecho Internacional Ambiental en el Derecho Interno.

- Influencia en el Derecho Interno del Derecho Internacional Ambiental. Conferencia de Naciones Unidas sobre Ambiente Humano. Estocolmo 1972. Declaración de Río 1992. Segunda Cumbre de la Tierra. Johannesburgo.
- Ley 24.375 ratificatoria de la Convención de Diversidad Biológica. Protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos – Ley 27.246.
- Ley 24.701 ratificatoria de la Convención Internacional contra la Desertificación en los Países afectados por Sequía Grave y Desertificación.
- Ley 24.295 ratificatoria de la Convención Marco Sobre Cambio Climático. Protocolos adicionales.
- Ley 23.919 ratificatoria de la Convención Ramsar sobre Humedales y su enmienda Ley 25.335.
- Ley 23.724 ratificatoria del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. Protocolos adicionales.

Unidad 4: Derecho de la Naturaleza agrupada por Recurso Natural



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

- Los Recursos Naturales. Concepto. Diferenciación con los recursos humanos y culturales. Teoría económica de los Recursos Naturales. Nómina. Caracteres. Dominio originario de los mismos. Art. 124 de la Constitución Nacional. Naturaleza jurídica. Diferenciación con el dominio civil. Dominio y jurisdicción. Usos útiles y efectos nocivos.

Unidad 5: Recurso Suelo

- El suelo como recurso natural. Usos del suelo. Ordenamiento territorial. Atribuciones jurisdiccionales locales. Ley de Conservación de y Recuperación de la Capacidad productiva de los Suelos. Ley 22.428. Distritos de conservación. Régimen de adhesión. Beneficios. Procedimientos general y especial.

- Régimen Jurídico de la Actividad Agropecuaria

- Contratos agrarios. Los contratos agrarios en general Ley 13.246 y sus modificatorias.

- Contratos excluidos de la Ley 13.246. Los contratos accidentales. Viñas y frutales. Ley 23.154. Contrato de Maquila. Ley 25.113. Contrato asociativo de Explotación Tambera. Ley 25.165. Utilización de tranquera. Intercambio de sembrados. Pool de siembra. Franquicia ganadera. Contratos de Integración Vertical. Servicio de Hotelaría y Engorde a corral (feed lot). Los impuestos como instrumentos de política agraria. Impuestos agrarios típicos. Impuestos que afectan la actividad agropecuaria. El seguro como instrumento de política agraria. Seguros agrarios típicos. Régimen legal.

Unidad 6: Recurso flora.

- Flora. Introducción. Concepto. Clasificación. Ley Nacional de Bosques y Tierras Forestales. Ley 13.273. Clasificación de los Bosques. Regímenes. Explotación de bosques fiscales. Formas jurídicas de acceso.

- Ley de Inversión para Bosques Cultivados. Ley 25.080. Objetivos. Beneficios. Adhesión provincial.

- Derecho de superficie forestal. Concepto. Constitución. Formalidades. Duración. Obligaciones. Extinción. Biocombustibles. Concepto. Modalidades de generación. Fuentes. Régimen general.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Unidad 7: Áreas protegidas.

- Concepto. Clasificación. Parques Nacionales. Monumentos Naturales. Reservas Nacionales. Reservas naturales estrictas y Naturales Silvestres y Educativas. Áreas protegidas privadas. Concepto. Dominio y creación. Prohibiciones generales. Control. Autoridades de aplicación. Funciones. Sanciones. Áreas interjurisdiccionales. Ley 26.446. Creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.
- Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas. Ley 27.037.

Unidad 8. Derecho alimentario.

- Derecho humano al alimento. Soberanía alimentaria. Concepto. La Seguridad Alimentaria. Concepto.
- Derecho alimentario. Concepto. Decreto-ley 18.248. Ámbito de aplicación Fuentes. Finalidad. Atribuciones jurisdiccionales.
- Información nutricional complementaria según el Código Alimentario Nacional. Metodología.
- Responsabilidad por daño alimentario. Responsabilidad civil, penal y administrativa. Responsabilidad objetiva y solidaria. Carga de la prueba.

Unidad 9. Función de policía sanitaria agropecuaria-alimentaria.

- Función de policía sanitaria. Concepto. Competencia federal en la materia. Policía sanitaria animal. Introducción. Atribuciones jurisdiccionales. Ley 3959. Enfermedades de lucha obligatoria. Ley 20.425. Lucha contra animales depredadores.
- Policía sanitaria vegetal. Introducción. Atribuciones jurisdiccionales. Decreto 6704/63 y modificatorios. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC)
- Tolerancias y límites administrativos de residuos de plaguicidas en productos y subproductos de la agricultura y ganadería. Ley 20.418. Régimen jurídico de fertilizantes y enmiendas. Leyes 20.466 y 20.496.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Unidad 10: Recursos atmósfera y espacio ultraterrestre

- La atmósfera como Recurso natural. Concepto. Dominio y jurisdicción. Atribuciones jurisdiccionales. Usos del espacio aéreo. Preservación de los recursos del aire. La atmósfera como receptora de gases. Capacidad de carga. Usos. Atribuciones jurisdiccionales.
- El espacio ultraterrestre. Concepto. Usos. Principios jurídicos relativos al mismo. Referencia al Tratado del espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes.

Unidad 11 Recurso Fauna

- Fauna. Concepto. Tipos. Clasificación. Dominio y jurisdicción.
- Ley de Protección y Conservación de la Fauna Silvestre. Introducción. Ley 22.421.
- Fauna cultural. Dominio del ganado. Régimen de Marcas, señales, certificaciones y guías generales para todo ganado y para especies porcinas. Ley 26.470 Régimen legal para equinos de Pura sangre de Carrera. Ley 20.378. Animales de pedigree. Sangre Pura de Carrera (SPC).
- Instrumentos obligatorios en los sistemas de transporte y comercialización de ganados
- Régimen de Recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina. Ley 26.141. Ley 27.076. Programa federal por el Fomento y Desarrollo de la producción bubalina. Bienestar animal. Maltrato y actos de crueldad. Reconocimiento de los derechos y libertades de los animales.
- Recursos Vivos del Mar. Ley Federal de Pesca.
- Desarrollo sustentable del sector Acuícola. Ley 27.231.

Unidad 12: Recurso Agua.

- El agua como recurso natural. Concepto. Dominio civil. Clasificación del agua.
- Usos del agua. Atribuciones jurisdiccionales. Régimen sancionatorio.
- Espacios Marítimos. Ley 23.968.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

- Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires. Autoridad de aplicación. Funciones y atribuciones. Permisos, concesiones y autorizaciones para el uso del agua. Requisitos. Modalidades. Extinción de los mismos.

Unidad 13: Recursos minerales y geotérmicos

- Recursos minerales. Caracteres especiales de la economía minera. Existencia de un derecho especial aplicable a las relaciones jurídicas de naturaleza minera. Antecedentes y fuentes constitucionales. La Codificación del derecho minero argentino. Inclusión de normas procesales.

- El dominio de las minas. Sistemas. Bases para la distribución de categorías de derechos entre las distintas sustancias minerales. Incorporación de sustancias no clasificadas. Cambio de categoría. La propiedad minera. Caracteres de la concesión. La pertenencia como unidad de explotación. Excepciones. Condominio y sociedad. La empresa minera. Capacidad para adquirir minas.

- Modalidades de exploración. El permiso de cateo. Exploraciones no autorizadas. Socavón. Trabajo formal. Exploración aérea. Régimen de las zonas de protección. La investigación geológico-minera de base. Procedimiento. Zonas exclusivas de interés especial.

- Procedimiento para obtener la propiedad minera. Labor legal. Petición de mensura. Demarcación. Requisitos. Procedimiento. Publicidad. Formalidades de la diligencia de mensura. Prescripción. Linderos. Ley 24.224.

- Derechos del minero. Grupos mineros. Ampliación. Derecho de mejora. Demasías. Abandono formal de minas.

- Obligaciones del minero. El amparo de minas. Sistemas de amparo. Contratos mineros. Generalidades. El avío de minas. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Modalidades. La Compañía de minas. Concepto. Modalidades. Formalidades. Extinción del contrato.

- Protección ambiental para la actividad minera. Ámbito de aplicación. Sujetos obligados. Actividades comprendidas. Responsabilidad por daño ambiental minero. Instrumentos de gestión ambiental. Sanciones.

- El daño minero. Concepto. Daños a los derechos del superficiario, a otros mineros, al Estado. Sistema legal. Objetividad. Alcance. Exenciones de responsabilidad.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

- Hidrocarburos. Tipos. Hidrocarburos líquidos y gaseosos Regulación hidrocarburífera. Ente Nacional Regulador del Gas.
- Procedimientos y control jurisdiccional
- Recurso Geotérmicos: Concepto. Régimen legal. Vapores endógenos.

Unidad 14: Recurso Energía.

- Régimen Jurídico de la Energía. Introducción. Concepto jurídico de la energía. Ley 15.336. Introducción. Obligaciones principales. Etapas de la actividad energética. Ley de Marco Eléctrico. Ley 24.065. Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de energía destinada a la producción de Energías Eléctrica. Ley 25.190. Régimen de la Servidumbre Administrativa de Electroducto. Ley 19.552. Caducidad de la servidumbre. Derechos y Obligaciones del titular del inmueble. Derechos y Obligaciones del poseedor legítimo. Obligaciones de terceros.
- Régimen Nacional de la Energía Eólica y Solar. Ley 25.019. Actividades comprendidas. Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de energía Eólica. Ley 26.190, modificada por Ley 27.191.
- Actividad Nuclear. Ley Nacional de actividad nuclear. Ley 24.804. Ley Nacional de Residuos Radioactivos. Ley 25.018. Ley 25.279 ratificatoria de la Convención de Viena sobre la materia.

VI.- Metodología de trabajo:

Se encomendará la preparación o entrega a los alumnos de casos prácticos para su resolución, individual o grupal. Los casos prácticos podrán consistir tanto en casos reales, o adaptados de la realidad, como en casos diseñados expresamente por el profesor para el trabajo de los alumnos. En todos los casos se procurará la graduación de las dificultades o problemas de hecho y de derecho que presenten, comenzando por los más simples desde el inicio del curso. Se entregarán casos de jurisprudencia, dictámenes, textos normativos, documentos para su análisis.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Se formarán grupos de debates para que, previa preparación, sostengan en el aula, diferentes posiciones sobre un mismo tema, conforme las instrucciones que para el mismo disponga el docente.

En las unidades didácticas en las cuales existan, textos o referentes documentales empíricos (Boletín Oficial de la Nación, distintos tipos de contratos, títulos de crédito agrario, distintos tipos de estatutos, convenios internacionales, actos jurídicos, etc.) se procederá al análisis de sus alcances concretos, confeccionándolos o modificándolos, analizando su validez o invalidez, detectando errores o vicios, evaluando cursos posibles de acción frente a los mismos, etc.

Se dedicarán 40% de la carga horaria a actividades prácticas.

En función de la modalidad a distancia del dictado de la materia, los contenidos se dictarán mediante herramientas multimediales y actividades de aprendizaje diseñadas al efecto.

Desde ese enfoque, cada unidad se integra con las clases expositivas del docente -las que luego serán compartidas a través del campus de educación a distancia del IUNMa- y la producción activa de las/os estudiantes y su trabajo colaborativo. Se utilizarán herramientas pedagógicas que faciliten las demostraciones, simulaciones, formulaciones de problemas, desarrollo de líneas conceptuales, entre otras.

VII.- Actividades extra-áulicas:

Se programarán visitas a Instituciones relacionadas con la materia, así como asistencia a eventos de extensión universitaria

VIII.- Bibliografía obligatoria:

- González Acosta, Gustavo: “Régimen Jurídico de la Actividad Agropecuaria”. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires, 2016.
- Franza, Jorge: “Tratado de Derecho Ambiental”. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires, 2005.
- Lorenzetti, Ricardo: “Teoría del Derecho Ambiental”. FEyDE. La Ley. Buenos Aires, 2008.
- ENGELS, Federico: “El origen de la familia, la propiedad privada y el estado”



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

IX.- Bibliografía sugerida:

- Allende, Jorge: “Tratado de Aguas”. Ed. Depalma. Buenos Aires 1949.
- Bellorio Clabot, Dino: Derecho Ambiental Innovativo. Editorial Ad Hoc. Buenos Aires, 2017.
- Cano, Guillermo: “Política, Administración de los de la Naturaleza. FEyDE. Buenos Aires, 1984.
- Catalano, Edmundo: “Lecciones de Derecho de los de la Naturaleza”. Depalma. Buenos Aires.
- Devia, Leila; “et al”: “20 años del Rumbo Ambiental”. Ediciones Ciudad. Buenos Aires, 2017.
- Franza, Jorge: “Manual de derecho de los Recursos Naturales”. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires, 2008.
- González Acosta, Gustavo: “Propuestas de Políticas Públicas relativas al Cambio Climático”. El dial.com Buenos Aires, mayo 2012.
- González Acosta, Gustavo: “Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable”. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires, 2016.
- Krom, Beatriz: “La Minería del Milenio”. Editorial Estudio. Buenos Aires, 2008.
- Glowka, Lyle; “et al”: “Guía del Convenio sobre la Diversidad Biológica”. Servicios de Publicaciones de la UICN. Cambridge, 2004.
- Nápoli, Andrés: Acceso a la Información y Participación Pública en Materia Ambiental”. Fundación Ambiente y de la Naturaleza. Buenos Aires, 2006.
- Nonna – Devia – Krom Manual de los de la Naturaleza y derecho ambiental Editorial Estudio, Buenos Aires 2019.
- Spota, Alberto: “Dominio Público sobre las Aguas”. La Ley 1895-E-156.
- Valls, Mario: “Derecho de los de la Naturaleza”. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires.
- Walsh, Juan: “Política Ambiental y promoción de energías alternativas y biocombustibles: articulaciones necesarias para el desarrollo Sustentable”. Revista de derecho Ambiental. Vol. 16. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 2008.
- Zeballos de Sisto,; “et al”: “Evolución del Derecho Ambiental Internacional”. Ed. Depalma. Buenos Aires, 2000.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

X.- Procedimiento de evaluación y criterio de promoción:

Las asignaturas que integran el Plan de Estudio de la Carrera de Derecho del IUNMa se aprobarán por promoción directa en caso de que las/os estudiantes alcancen una nota no inferior a siete (7) en las instancias de evaluaciones parciales previstas en el programa de la materia. Las evaluaciones parciales podrán consistir en la realización de trabajos prácticos, evaluaciones escritas u orales de contenidos teóricos, resoluciones de casos, etc.

En los casos en que las/os estudiantes hayan alcanzado en sus evaluaciones parciales una nota entre cuatro (4) y seis (6), se considerará aprobada la cursada y deberán rendir un examen final regular para aprobar la asignatura. El examen final integrador deberá ser una parte escrita y una segunda parte oral, en cuyo caso la mesa evaluativa deberá estar integrada al menos por dos docentes. La nota de aprobación del examen final no podrá ser inferior a cuatro (4). En caso de que en el examen final las/os estudiantes no hayan alcanzado la nota mínima de aprobación, el examen final podrá ser recuperado por una única vez, sin excepción, en la siguiente mesa convocada de acuerdo al calendario académico.

XI.- Criterios de evaluación:

- Conocimiento del marco jurídico aplicable al ambiente y la naturaleza.
- Identificación de los instrumentos de política y gestión ambiental.
- Grado de aprehensión de las normas jurídicas relativas al ambiente, a los de la Naturaleza y el sistema agroalimentario. Comprensión crítica de la reseña de formas jurídicas de implementación de los principios de Derecho de los de la Naturaleza, derecho ambiental y alimentario que surgen de los instrumentos internacionales ratificados por la República Argentina.
- Dominio y utilización de terminología jurídica específica de la materia.
- Método de análisis de los casos propuestos
- Aptitud demostrada por el alumno para encarar el caso o el problema, advertir las carencias de información utilizada para encarar la actividad.



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

- La coincidencia en la solución del caso o problema no es de por sí el elemento determinante de la evaluación, sino que lo será la aptitud demostrada por el alumno para razonar y encarar el problema, tanto en su faz teórica como práctica.
- Uso combinado de herramientas jurídicas multimedia e informáticas tendientes a la búsqueda de las distintas fuentes del derecho ambiental y de los de la Naturaleza.